

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de enero dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

NUMERO: 2022-1120

**DEMANDANTE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO WILLIAM ARNUL CAMELO PEÑUELA**

V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$3'778.000
V/ NOTIFICACIONES (ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO	\$18.000
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION	\$18.000
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	\$18.000
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON	\$22.200
V/ HONORARIOS SECUESTRE	
V/ PUBLICACION REMATE 236	
V/ RECIBO TRANSPORTE	
V/ OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$3'854.200

Son: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

El secretario,


VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

23-01-2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,

VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de enero dos mil veintitrés (2023)

Proceso # 2022-1120

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 010 hoy 24-01-2023	
El secretario,	

Jose Eusebio Vargas Becerra

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0554fda39b3b828a6dee7cd550e7f85065342740353fcbca637664feb7408810**

Documento generado en 19/01/2023 03:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>